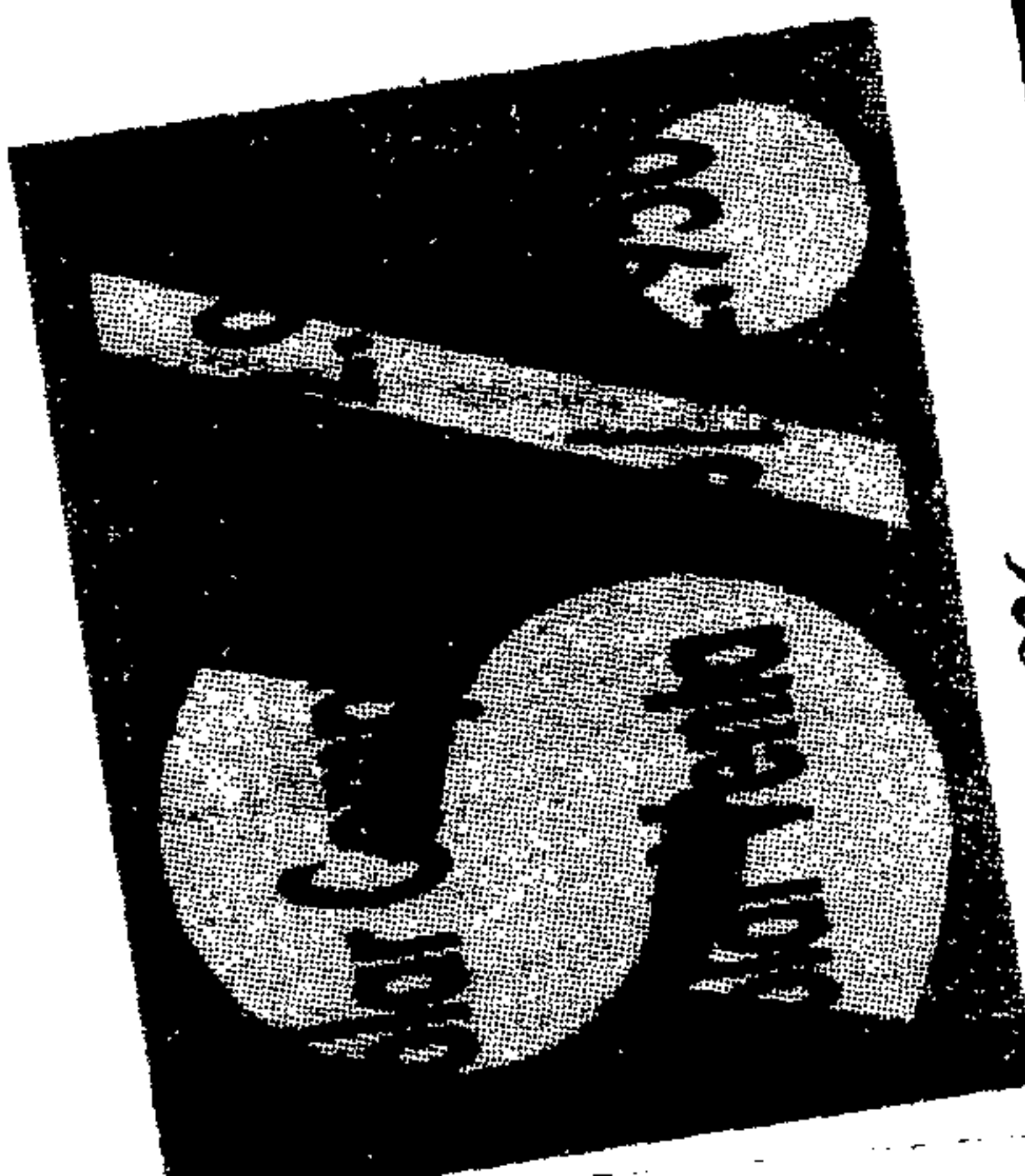


PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PA **La Razón**

Precio S/. 1.000,00

Guayaquil, viernes 16 de febrero de 1996



Número 8.826

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA «REICH-BITTNER S.A. REIBISA»

1.- **CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.** - La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía «REICH-BITTNER S.A. REIBISA», se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de octubre de 1995, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0007506 el 24 de noviembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 68 el 3 de enero de 1996.

2.- **DENOMINACIÓN Y PLAZO.** - La compañía se denomina «REICH-BITTNER S.A. REIBISA» y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la compañía es dedicarse a la comercialización, agencia, distribución y venta al público de flores, follaje, plantas ornamentales, semillas, tips, plántulas, tierra de sembrado, carbón vegetal, abonos, macetas, humus de lombrices, bulbo, rizomas, árboles, arbustos, palmas, césped y sus variedades, perros finos, caballos de pura sangre, frutas, hortalizas, alimentos básicos, productos agroquímicos, nadera, mantenimiento de jardines, fumigaciones, instalaciones de jardines...

5.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de un año.

7.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación o gravamen de inmuebles.

Guayaquil, 30 de enero de 1996

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Feb. 16/96

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS